



**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
División Alumbrado Público**

CONTRATACION DIRECTA 01/21

**ADQUISICIÓN DE COLUMNAS PARA TRABAJOS EN
REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
DEPARTAMENTO DE RIVERA**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Contratación directa para la adquisición de columnas para trabajos a ser realizados en las redes de alumbrado público en Departamento de Rivera, para el recambio de luminarias a Vapor de Sodio por luminarias LED.

2) MATERIALES SOLICITADOS

	Cantidad
COLUMNA HORMIGON 9,5 m OCTOGONALES C/150 K EN PUNTA	800

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantías, origen del producto, cuando corresponda, y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

El oferente deberá cotizar toda la cantidad solicitada en estas bases.

4) GARANTÍAS

La firma oferente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Las columnas serán entregadas en la Cantera Municipal, en la ciudad de Rivera, por cuenta y cargo del proveedor.

Con respecto al flete y la descarga la empresa deberá enviar las columnas con el costo a su cargo, pudiéndose coordinar la descarga en Rivera con maquinaria y funcionarios de División Alumbrado Público.

6) CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos.**
- b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- c) Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los 60 días corridos
- d) Formas de pago, incluyendo el contado.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la fecha establecida para presentación de ofertas
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.

8) RECEPCIÓN DE OFERTAS.

La entrega de ofertas se realizará hasta la hora **12:00 del día 11 de marzo de 2021**, en la Unidad de Licitaciones - Dirección General de Hacienda de la IDR, calle Agraciada 570, Planta

Baja, realizándose la apertura el mismo día a partir de la hora 12.00 en la Unidad de Licitaciones. También se podrán remitir las ofertas vía fax al 46231900/138. Tanto por fax como por sobre deberá recibirse toda la oferta antes de la hora establecida. No se admitirá la recepción de ofertas por medio electrónico alguno (ni cotización en línea). Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

Pliego sin costo.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax, o por correo electrónico.

A efectos de ser anexada al expediente electrónico la empresa también presentará toda la oferta y su documentación en formato digital (PDF o similar).

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los oferentes.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Calidad:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera: se descalifica.
- c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) en cada ítem, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462 – 31900 Int. 138 en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de entrega.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el art. 33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF

13) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación trimestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

El pago de las facturas conformadas por la repartición correspondiente será efectuado de acuerdo a lo propuesto por la empresa o dentro del plazo de 15 días de recibida por la Dirección general de Hacienda.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.